



*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

*" 2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria "*

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 23 de mayo de 2018.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCNyCS. N<sup>ros</sup>. 164/18, 257/18, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que las mismas corresponden a excepciones académicas para alumnos.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 22 de mayo ppdc. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y  
CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCNyCS. N<sup>ros</sup>. 164/18' y 257/18.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCNyCS. N° 270/18.-**

Dra. Estrella Riquelme Torresillas  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.